



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 276/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas FP 5/2011 "Compra de Productos de Informatica", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que las actuaciones del visto tuvieron origen por haber quedado desiertos los renglones incorporados a las mismas de la licitación "LP N° 02/11 – Compra de Informatica" y por ende esta Secretaria General de Coordinación Administrativa aprobó la contratación por el procedimiento previsto en la Resolución AGT N° 51/2009 (fojas 1 a 10)

Que a fojas 14/19 se han incorporado las Especificaciones Técnicas correspondientes a los items solicitados.

Que se han pedido cotizaciones a las siguientes firmas: CPT Informatica (folio 20/21 y 29), Compudrugstore (folios 22/23), Staples Argentina (folio 24/25 y 30) y Garbarino SA (folio 26/27 y 31).

Que se han recibido cotizaciones de las siguientes firmas: Garbarino SA (fojas 32/33 y 73), Compudrugstore (folios 34/40 y 82) y CPT Informatica SRL (folios 41/56-60/61-74/79).

Que a fojas 58/59 se ha dispuesto la forma de afectacion presupuestaria.

Que a fojas 62 a 67 se produjo e incorporó informe técnico.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que del informe técnico se solicito a las firmas Garbarino (folio 68/69), Compudrugstore (folio 70) y CPT Informatica (folio 71) adecuación del plazo de garantía, respondiendo la imposibilidad de extender el plazo de garantía (folios 81 y 83).

Que a fojas 84 a 85 se produce nuevo informe Técnico.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones incorpora a fojas 86 a 87 una Planilla Comparativa de Ofertas.

Que corresponde a esta Secretaria analizar las actuaciones y adjudicar los renglones detallados en las mismas. Que en tal sentido se han adjudicado todos los renglones atento entender que el plazo de garantía de los scanner portatil es un tema subsanable, ya que todo el mercado plantea el mismo plazo de garantía, asimismo si bien la oferta de impresoras opción 3 de CPT Informatica es inferior en monto a la oferta de Compudrugstore la misma al no tenerla en stock y por los problemas de importación que ya han tenido los proveedores adjudicados en el expediente anterior se ha resuelto por la solución que permite la incorporación de este bien a la brevedad y además estos items habian quedado desiertos en la "LP N° 02/11 – Compra de Informatica". Que de tal forma se ha adjudicado a la firma CPT Informatica S.R.L el Item 1 por un total de \$ 1.140,00 y el item 2 por un total de \$ 2.670,00 por un total general de \$ 3.810,00 y a la firma Compudrugstore de Roberto Mollon el item 3 por un total de \$ 7.720,00.

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de 50 Mouse Optico marca Genius Netscroll 120 USB cada uno por \$ 22,80 correspondiente al item 1; 3 Escaner Portatil Nisuta NS-SCPO cada uno por \$ 890,00 correspondiente al item 2 y 1 Impresora lásser monocromatica marca Lexmark modolo T654DN por \$ 7.720,00, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en las fojas 14 a 19 del expediente FP N° 05/11 "Compra de Productos de Informatica", ello según el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 51/2009 y en atención a los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma CPT INFORMATICA S.R.L. (CUIT 30-71000648-9) la adquisición aprobada en el artículo precedente en los items 1 y 2 , por la suma total de pesos Tres Mil Ochocientos Diez (\$ 3.810,00) y Adjudicar a la firma de COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLON (CUIT 20-11551206-5) la adquisición aprobada en el artículo 1 del item 3 por la suma de \$ Siete mil Setecientos Veinte (\$ 7.720,00).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año 2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma CPT INFORMATICA S.R.L. (CUIT 30-71000648-9) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de pesos Tres mil Ochocientos Diez (\$ 3.810,00), y a la firma COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLON (CUIT 20-11551206-5) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de Siete mil Setecientos Veinte (\$ 7.720,00) luego de recibidos de conformidad los elementos adquiridos y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires 14 de NOVIEMBRE de 2011

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES